

## **INFORME ANUAL DEL COMISARIO**

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:**

**TURISGLOBAL S.A.**

Como Comisario de **TURISGLOBAL S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 279 de la Ley de Compañías, que señala la atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, correspondiente al ejercicio económico terminado a Diciembre 31 del 2014:

1. Se ha revisado el estado de situación de **TURISGLOBAL S.A.** al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, la preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La compañía no ha tenido movimientos en este ejercicio económico, debido a regulaciones aplicadas para este sector de desarrollo de la economía del país, el cual es el turístico.

No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio económico se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncias por parte de accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.

Guayaquil, 13 de Marzo del 2015

Muy atentamente,



**STALIN CORNEJO CLAVEL**

c.c. No. 0921078374

Comisario